



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2012.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 8 /2012**

**VISTO:**

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 3/10 y N° 11/10, la Nota OGESE N° 07/12 y el Expediente CCAMP N° 01/12 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramita la contratación del servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del Ministerio Público, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público, posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por su parte, la Ley N° 1903 -Orgánica del Ministerio Público -, en su artículo 18 inciso 4º establece que para el ejercicio de sus facultades, así como de las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del

Ministerio Público, pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

Que el artículo 24 de la citada ley, establece que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de la administración general y financiera que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que la ley N° 4041, que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, ha previsto dentro del Programa 40 correspondiente a la Jurisdicción N° 5, Ministerio Público, las partidas destinadas a financiar gastos asignados a dicho programa.

Que por su parte, la Resolución CCAMP N° 03/10, delegó en la Secretaría General de Coordinación y en las áreas competentes de la rama del Ministerio Público al que pertenece la titularidad *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, entre otras cuestiones, la gestión de las compras y contrataciones que deban realizarse con cargo e imputación al Programa 40.

Que en virtud de encontrarse a cargo del Ministerio Público Fiscal la administración *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de esta Comisión Conjunta al momento de iniciarse el procedimiento, corresponderá delegar en la Secretaría de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite operativo de la presente licitación.

Que por tal motivo, considerando que la contratación contará con la participación de los tres ámbitos que forman este Ministerio Público de la C.A.B.A., la Oficina de Gestión Sectorial solicitó a la Secretaría *Ad Hoc* de esta Comisión Conjunta la caratulación del presente expediente.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal, brindó las especificaciones técnicas y el presupuesto orientativo de la contratación propiciada.

Que asimismo, a fs. 74, la referida dependencia señaló que la exigencia de marca para el Renglón N° 1 *“se fundamenta (...) toda vez que los empleados se encuentran capacitados en relación con su uso”*. En tal dirección, debe señalarse que la totalidad de los equipos del Ministerio Público de análogas características a los que se proveerán en comodato en el marco de la presente licitación pública, corresponden a la marca *Blackberry*, razón por la cual un cambio de marca conllevaría la necesidad de capacitar nuevamente a los agentes y/o funcionarios que los utilizarán. Asimismo, debe meritarse el beneficio que representa para los usuarios continuar con la marca de equipos a los que están habituados, considerando la complejidad tecnológica con la que actualmente cuentan las terminales telefónicas requeridas.

Que en atención a lo reseñado, se estima que se encuentra cumplida la previsión establecida la reglamentación al art. 86 de la Ley de Compras y Contrataciones.

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal elaboró el anteproyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo remitió al área técnica competente a fin de obtener su conformidad, lo cual fue cumplido conforme constancias de fs. 124/125.

Que conforme surge de las constancias del expediente, el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal informó el monto del presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$3.490.000,00) IVA incluido.

Que el procedimiento en análisis se efectuará bajo la modalidad de orden de compra abierta (artículo 40 de la Ley N° 2095), previéndose la contratación de hasta un máximo de dos millones ochocientos mil (2.800.000,00) minutos de telefonía celular para llamadas fuera de la red privada de telefonía celular (R.P.T.C.) y dos millones quinientos mil (2.500.000) SMS, para ser utilizados durante la vigencia del plazo contractual.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución FG N° 74/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

Que cumplido el tiempo de publicación establecido por la normativa citada, se convocó a firmas del rubro en cuestión a participar de la reunión-taller que se llevó a cabo el día 8 de marzo del corriente, donde se presentaron los aspectos técnicos del proyecto.

Que asimismo, a fs. 148, obra glosada la minuta de la citada reunión, de la cual se desprenden consultas efectuadas por los proveedores asistentes, que posteriormente fueron consideradas para la adecuación final del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, se informó que las sumas que irrogue la presente licitación pública deberán ser atendidas con cargo a la partida 3.1.4. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- de los años 2012, 2013 y 2014, habiéndose efectuado la correspondiente afectación preventiva del presente



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

ejercicio fiscal e incluido en las previsiones para la formulación del presupuesto de los siguientes ejercicios.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2º del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución del Ministerio Público el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)”.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública, bajo la modalidad de orden de compra abierta y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32, 40 y concordantes de la Ley N° 2095, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y III forman parte integrante de la presente Resolución y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá la presente contratación.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

Que sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa en relación a los medios y tiempos de publicación en el tipo de procedimiento de selección propiciado, en virtud de las características propias de la presente contratación, los suscriptos consideran conveniente publicar adicionalmente la presente convocatoria por dos (2) días en tres periódicos de circulación nacional.

Que en tal inteligencia, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00) IVA incluido imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 40 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión requerida.

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

Que asimismo, deberán anunciarse el llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal en los términos establecidos por la normativa.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041, y las Resoluciones CCAMP N° 1/08, N° 3/10 y N° 11/10;



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 04/12 tendiente a lograr la contratación del servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del Ministerio Público, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por un período de veinticuatro (24) meses, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y III integran esta Resolución, con un presupuesto oficial de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$3.490.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo III integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el formulario original para cotizar, el modelo de publicación y el modelo de invitación a cotizar, que como Anexos II, IV y V integran la presente.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

ARTÍCULO 6º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 7º.- Establecer el día 21 de junio de 2012, a las 12:15 horas para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días y efectuar anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.1.4. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

ARTÍCULO 10º.- Publicar el presente llamado por dos (2) días en los periódicos Clarín, La Nación y Página 12.

ARTÍCULO 11º.- Aprobar el gasto y el pago por la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00) IVA incluido imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 40 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión ordenada en el artículo 10º, delegándose en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar dicha publicación (aprobación de gastos derivados y conexos, modificaciones menores en el monto aprobado, fijación de los días de publicación y ubicación del aviso) a fin de asegurar una mayor difusión del mismo.

ARTÍCULO 12º.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite de la presente licitación pública en los términos establecidos en la Resolución CCAMP N° 03/10.

ARTÍCULO 13º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 14º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y en los periódicos de circulación nacional, invítese a los posibles interesados, comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 8 /2012**

MARIO JAIME KESTELBOIM  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Laura Cristina Wlusa  
Asesora General Titular  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GERMAN C. GARAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12

## **LICITACIÓN PÚBLICA CCAMP N° 04/12** **Expediente CCAMP N° 01/12**

Anexo I a la Resolución CCAMP N° 8 /12

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **SUMARIO**

1. GLOSARIO.
2. GENERALIDADES.
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
5. PRESUPUESTO OFICIAL.
6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.
7. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.
8. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.
9. RENGLÓN A COTIZAR.
10. INICIO DEL SERVICIO. PLAZO DE CONTRATACIÓN. RECEPCIÓN.
11. PRÓRROGA DEL CONTRATO.
12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
14. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.
15. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.
16. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
17. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS – ANUNCIO.
19. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES.
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
21. ADJUDICACIÓN.
22. REPRESENTANTES.
23. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.
24. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA.
25. PAGO.
26. MORA EN EL PAGO.
27. PENALIDADES.
28. JURISDICCIÓN.
29. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM - 9001- 2008



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI - 9000-3650



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(LP.CC)V06

## **1. GLOSARIO.**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública CCAMP N° 04/12.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública CCAMP N° 04/12.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

## **2. GENERALIDADES.**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

## **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

La Licitación Pública CCAMP N° 04/12 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación de servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

## **4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La presente contratación se enmarca bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta conforme el art. 40 de la Ley 2095. Durante el plazo contractual el Ministerio Público hará uso del servicio conforme los límites y criterios establecidos en el punto 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) –subrenglones 9.1.5 y 9.1.6 del presente PCP-.

## **5. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 04/12 asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$ 3.490.000,00) IVA incluido.

## **6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.mpf.jusbaires.gov.ar](http://www.mpf.jusbaires.gov.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar) como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

## **7. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN**

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaires.gov.ar), con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla al expediente por el que tramita la presente contratación.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12**

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

**8. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la C.A.B.A., conforme lo dispone por el artículo 22 de la Ley N° 2095, reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosaires.gov.ar/rup](http://www.buenosaires.gov.ar/rup)

**9. RENGLÓN A COTIZAR**

**9.1. Renglón 1:** Servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme el siguiente detalle:

**9.1.1. Sub-Renglón 1:** Provisión **en comodato** de ciento ochenta (180) terminales telefónicos BlackBerry entry o superior para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo III** forma parte de la presente licitación.

**9.1.2. Sub-Renglón 2:** Provisión **en comodato** de ciento noventa (190) terminales telefónicos BlackBerry intermedia o superior para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo III** forma parte de la presente licitación.

**9.1.3. Sub-Renglón 3:** Provisión **en comodato** de ciento veinte (120) terminales telefónicos BlackBerry top (modelos 9800 ó 9900) para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo III** forma parte de la presente licitación.

**9.1.4. Sub-Renglón 4:** Provisión **en comodato** de cien (100) terminales Tablets BlackBerry Play Book para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo III** forma parte de la presente licitación.

**9.1.5. Sub-Renglón 5:** Contratación de minutos de telefonía celular móvil para llamadas fuera de la Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.) hasta un máximo de dos millones ochocientos mil (2.800.000) minutos para ser utilizados durante la vigencia del plazo contractual, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo III** forma parte de la presente licitación.

**9.1.6. Sub-Renglón 6:** Contratación de SMS hasta un máximo de dos millones quinientos mil (2.500.000) SMS para ser utilizados durante la vigencia del plazo contractual, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como **Anexo III** forma parte de la presente licitación.

**9.1.7. SEGUROS**

Los equipos requeridos deberán estar asegurados contra robo/pérdida/extravío, debiendo estar incluido su costo en la propuesta económica.

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI - 9000-3650



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(LP.CC)V06

En caso de acaecer una de las causales señaladas, la franquicia que corresponda será a cargo del Ministerio Público, debiendo ser cotizada al momento de la presentación de la oferta.

Para el caso de reposición por fallas, las mismas no insumirán costo alguno al Ministerio Público.

En caso de ser necesario efectuar reparación por roturas, su costo será a cargo del Ministerio Público, debiendo facturarse con el detalle de los trabajos efectuados.

#### **10. INICIO DEL SERVICIO. PLAZO DE CONTRATACIÓN. RECEPCIÓN.**

El servicio se iniciará dentro de los 30 días corridos de la firma de la correspondiente Orden de Compra y tendrá una duración de **veinticuatro (24) meses** consecutivos e ininterrumpidos.

La entrega de las terminales se realizará dentro del plazo indicado precedentemente, conforme las instrucciones del Representante del Ministerio Público; en los horarios que se indiquen, corriendo con todos los costos devengados por la entrega, tales como flete, personal, medios de descarga y acarreo, etc., por cuenta del adjudicatario.

Toda facturación se realizará en forma mensual.

##### **10.1. RECEPCION PROVISORIA.**

Verificada la prestación del servicio de conformidad con pautas contractuales establecidas, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones (DTC) del MPF prestará mensualmente su conformidad dentro de los cinco (5) días de recibida la factura de los servicios prestados y lo informará de forma fehaciente a la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable (OPCPyC) del MPF.

Previo a ello, el mencionado departamento solicitará vía correo electrónico institucional a las áreas con competencia de la Asesoría General Tutelar y de la Defensoría General su conformidad en relación al servicio, debiendo éstas informar en el término de las 48 horas cualquier novedad que estimen corresponder en relación al objeto de la presente licitación. De no recibirse respuesta dentro del término indicado, se entenderá que las áreas con competencia de la Asesoría General Tutelar y de la Defensoría General prestan su conformidad con el servicio.

##### **10.2. RECEPCION DEFINITIVA.**

La conformidad definitiva de las terminales y del servicio será otorgada por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones (DTC) del MPF, de corresponder, una vez efectuada la recepción provisoria emitida de acuerdo al punto precedente. La recepción definitiva deberá informarse a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable del MPF.

#### **11. PRÓRROGA DEL CONTRATO.**

El contrato aludido podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo criterio del MINISTERIO PÚBLICO, por un período inferior o igual al 50 % del indicado en el punto anterior, opción que se formalizará mediante notificación al adjudicatario con una anticipación mínima de un mes a la finalización del contrato.

Si el oferente no aceptara la prórroga del contrato estipulado en el párrafo anterior, deberá indicarlo en la presentación de su oferta, siendo facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 21 de junio de 2012**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º contrafrente de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12

como referencia la leyenda “Licitación Pública CCAMP N° 04/12, Expediente CCAMP N° 01/12 - Fecha y hora de apertura – Identificación del oferente”.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El sobre deberá contener:

a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo II** se aprueba un “**formulario original para cotizar**” que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.

En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

**No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera**, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.

c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias.

d) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el **punto 13** del presente pliego.

e) Documentación que acredite los requisitos y antecedentes detallados en el **Pliego de Especificaciones Técnicas** que como **Anexo III** forma parte de la presente licitación.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al “detalle del pliego” o con la indicación “según pliego”.

### 13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) calculado sobre el importe total cotizado, en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N° 2095.

### 14. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.

El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las

aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes cotizados.

#### **15. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y cualquier otro gasto que demande la provisión de los bienes y/o la prestación de los servicios solicitados. Atento lo señalado, **el MPF no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, queda establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

#### **16. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **17. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **21 de junio de 2012 a las 12:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, calle Combate de los Pozos 155 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS - ANUNCIO**

Previo al estudio sobre la conveniencia de las ofertas recibidas, el área con competencia técnica del MPF analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de cada uno de los renglones y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.

El Dictamen de Preadjudicación, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la calle Combate de los Pozos 155 piso 3º de esta Ciudad, conforme el artículo 106 de la Resolución CCAMP N° 11/10. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal

**<http://www.mpf.jusbaires.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/preadjudicaciones/>**.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12**

**19. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES**

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Evaluación, un depósito **en efectivo** equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación.

El depósito en efectivo deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A.

Asimismo, las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPF, dentro de los TRES (3) días de notificado el Dictamen de Preadjudicación adjuntando a la misma, original del comprobante bancario que de cuenta del depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación.

**20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación aprobada en el marco de la presente contratación.

**21. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en un único oferente.

**22. REPRESENTANTES.**

**22.1 DE LA EMPRESA.**

El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento del servicio, así como atender las novedades que le imponga el Departamento Tecnología y Comunicaciones (DTC) del MPF o el área que oportunamente informe el MPF.

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación al servicio prestado, a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

**22.2. DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

El Ministerio Público por intermedio del Departamento Tecnología y Comunicaciones (DTC) del MPF instruirá al Representante de la adjudicataria sobre las novedades del servicio y cualquier gestión necesaria para el cumplimiento de la contratación.

**23. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MPF ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios por él ocasionados en el suministro o empleo de los bienes y/o servicios adjudicados.

**24. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA**

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
RI - 9000-3650



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(LP.CC)V06

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22º y 23º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

La facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º contrafrente de esta Ciudad o en el domicilio que se indique en el futuro, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuestos sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición del la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

## **25. PAGO**

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

## **26. MORA EN EL PAGO**

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

## **27. PENALIDADES**

A los fines de comprobar los plazos de demora entre que se realiza un reclamo o requerimiento de servicio y la repuesta de la adjudicataria, ésta deberá poner al servicio del Ministerio Público una interface web de Autogestión de Reclamos - conforme lo establecido en el punto 8 del PET que como Anexo III integra la presente – como por el Centro de Atención Telefónica de la misma, indistintamente, obteniéndose un número de Ticket bajo el cual quedaran registrados e identificados y que servirá como elemento probatorio del inicio del reclamo o requerimiento de servicio por parte del Ministerio Público.

Todos los plazos estipulados empiezan a regir a partir de que se realiza el pertinente reclamo a la adjudicataria.

En caso de que la firma adjudicataria, no diera cumplimiento a lo previsto en el presente PCP y/o PET, será pasible de la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12**

1. Falta de Prestación del Servicio: La falta de prestación del servicio por causa imputable a la adjudicataria, que signifique la incomunicación de alguna/s o de la totalidad de las líneas telefónicas o de interfaces GSM por un espacio mayor a 8 (ocho) horas corridas, devengará una multa correspondiente al 1% (uno por ciento) de la facturación del mes correspondiente, por cada 24 horas sin servicio.

2. Reposición de un Terminal Telefónico y/o SIM: La reposición de un terminal telefónico y/o SIM deberá ser efectuada dentro del primer día hábil siguiente a la realización del requerimiento, cuando el mismo haya sido reportado como extraviado, hurtado, robado y/o se presente cualquier otra circunstancia de pérdida del terminal telefónico y/o bloqueo de la SIM, deberán ser por equipos de la misma gama o superior. Su incumplimiento significará un descuento equivalente al 1% (uno por ciento) de la facturación del mes correspondiente, por cada 24 horas sin efectuarse la reposición.

3. Reposición luego de un Pedido de Reparación: La reposición de un terminal telefónico y/o interfaz GSM tras un diagnóstico técnico por mal funcionamiento en su electrónica, o cuando el costo de reparación signifique al menos un 50 % (cincuenta por ciento) del valor del aparato al momento del reporte de la falla, deberá efectuarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de realizado el reclamo al adjudicatario y deberán ser equipos de la misma gama o superior. Su incumplimiento significará la aplicación de una multa equivalente al 0,5 % (cero coma cinco por ciento) de la facturación del mes correspondiente por cada día hábil de demora.

En ningún caso la aplicación de multas podrá exceder el monto total de la facturación mensual. El importe de las multas, será deducido del pago correspondiente que deba practicarse por el efectivo servicio prestado en el mes respectivo.

El Ministerio Público de la C.A.B.A. podrá rescindir el contrato de pleno derecho, cuando las multas aplicadas en concepto de infracciones cometidas, alcanzaren el equivalente al monto establecido en la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MP de la C.A.B.A. podrá en cualquier momento rescindir parcialmente la presente contratación, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos.

### 28. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 29. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público no será responsable por el error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM - 9001:2008



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD

RI - 9000-3650



MARIO JAIMÉ KESTELBOIM  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Laura Casanova  
Defensora General Pública  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(LP,CC)V06



**Renglón 1: Servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del MP de la C.A.B.A.**

Sub-Renglón	Detalle	Valor Unitario	Cantidades	Total Mensual	Total del Contrato (24 meses)
1.5.	Contratación de minutos de telefonía celular para llamadas fuera de la Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.) hasta un máximo de dos millones ochocientos mil (2.800.000.) minutos para ser utilizados durante la vigencia del plazo contractual, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como <b>Anexo III</b> forma parte de la presente licitación.		2.800.000.	/	
1.6.	Contratación de SMS hasta un máximo de dos millones quinientos mil (2.500.000.) sms para ser utilizados durante la vigencia del plazo contractual, conforme el Pliego de Especificaciones Técnicas que como <b>Anexo III</b> forma parte de la presente licitación.		2.500.000.	/	
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$</b>

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): .....

.....

Nota: Se admitirán cotizaciones únicamente con dos (2) decimales.-

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12

## Anexo II a la Resolución CCAMP N° 8 /12 - FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública CCAMP N° 04/12	Expediente CCAMP N° 01/12
Apertura de ofertas 21/06/2012 a las 12:15 hs	

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fax:

*Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.*

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF.** Personalmente en Combate de los Pozos 155 – 1º piso  
contrafrente – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@iusbaires.gov.ar](mailto:comprasmpf@iusbaires.gov.ar)

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** hasta las 12:00 hs. del día 21/06/2012.

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM - 9001 - 2008



CESTION  
DE LA CALIDAD  
IRAM 9000-3650

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(LP.CC)V06



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12

CONCEPTO	Valor unitario / mensual de referencia
MMS	\$
Minuto larga distancia internacional	\$
Roaming internacional	\$
Migración del servicio BIS a BES	\$
Minuto excedente de telefonía celular móvil a los previstos en el Renglón N° 1, Subrenglón N° 5	\$
SMS excedente a los previstos en el Renglón N° 1, Subrenglón N° 6	\$
Terminal a reponer para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 1 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	\$
Porcentaje de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo, hurto o extravío para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 1 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	%

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM 9001-2008



GERENCIA  
DE LA CALIDAD  
RI - 9000 - 3650

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

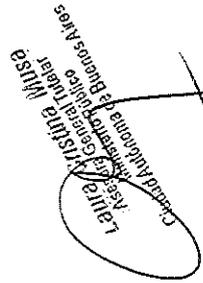
F(LP.CC)V06

Terminal a reponer para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 2 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	\$
Porcentaje de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo, hurto o extravío para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 2 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	%
Terminal a reponer para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 3 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	\$
Porcentaje de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo, hurto o extravío para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 3 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	%
Terminal a reponer para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 4 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	\$
Porcentaje de cobertura de seguro a cargo de la adjudicataria (franquicia) para el caso de robo, hurto o extravío para el Renglón N° 1, Subrenglón N° 4 de conformidad con el punto 3.4.1. del PET	%

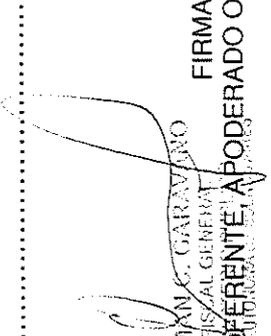
Los costos informados en la presente planilla no podrán incrementarse durante el plazo de duración contractual.

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10).

Lugar y fecha: .....


  
 Ley 17.137/13, MUSA
   
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires


  
 MARIO JAIME KESTELZOIRA
   
 DEFENSOR GENERAL
   
 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


  
 GERÓNIMO C. GARAVITO
   
 FISCAL GENERAL
   
 (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



**Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12**

**Anexo III a la Resolución CCAMP N° 8 /12**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**
- 3. TERMINALES TELEFÓNICOS**
- 4. SERVICIO BÁSICO A OFRECER**
- 5. SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE**
- 6. COBERTURA DEL SERVICIO-TECNOLOGÍA**
- 7. FRACCIONAMIENTO DEL TIEMPO DE AIRE**
- 8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POR TERMINAL TELEFÓNICO**
- 9. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**
- 10. GARANTÍA. SERVICIO TÉCNICO**

## 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer los aspectos tecnológicos que deberán brindar los servicios de telefonía celular móvil y Tablets a contratar por el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que incluye la provisión de líneas telefónicas, servicio de blackberry profesional, terminales telefónicos de tecnología GSM en comodato, Tablets GSM en comodato y servicios adicionales.

Las empresas oferentes deberán incluir en su cotización todo elemento de hardware y/o software no descrito en las presentes especificaciones técnicas mínimas, pero necesario para asegurar el correcto funcionamiento del equipamiento ofrecido.

**Se aceptará como alternativa, la implementación de la identificación de usuarios mediante discado abreviado que facilitará la comunicación entre terminales, con especificaciones a establecer en modo conjunto entre Ministerio Público y la Adjudicataria de la presente Licitación; esto, siempre que la tecnología brindada y disponible por el mismo lo permita.**

El servicio deberá ser brindado mediante el uso de las frecuencias componentes del espectro destinado por la CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones) a las bandas de telefonía celular y/o PCS (Personal Communications System). El servicio no podrá ser brindado mediante interconexión telefónica sobre bandas de radio (trunking).

El adjudicatario deberá mantener los actuales números de línea de los teléfonos que el Ministerio Público le informe que posee con su actual proveedor de servicio de telefonía celular.

Esto implica que los oferentes deberán contemplar la portabilidad numérica en sus ofertas, quedando a su cargo todas las gestiones necesarias para tal fin.

## 2. SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

2.1. Las comunicaciones de voz entre las líneas a contratar, que conforman una **Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.)**, serán **ilimitadas y sin cargo** entre el terminal emisor y el terminal receptor.

2.2. Asimismo se incluirá la prestación del servicio de telefonía fuera de la R.P.T.C. que incluirá la comunicación con otros teléfonos, celulares o fijos, que pertenezcan a la red telefónica de la República Argentina. La prestación de este Servicio de Telefonía Celular, que operará bajo la modalidad de Orden de Compra abierta, consistirá en la contratación de **hasta un máximo de dos millones ochocientos mil (2.800.000) minutos** de telefonía celular para **llamadas fuera de la Red Privada de Telefonía Celular (R.P.T.C.)** y **dos millones quinientos mil (2.500.000) SMS**, para ser utilizados durante la vigencia del plazo contractual.

2.3. El consumo de estos minutos y SMS, o la posibilidad de utilización de los mismos, deberá poder ser distribuida móvil por móvil, mediante un sistema que permita la asignación de acuerdo a los siguientes tramos de consumo mensual: 50 (cincuenta) minutos y 100 SMS, 200 (doscientos) minutos y 250 SMS, 400 (cuatrocientos) minutos y 250 SMS y/o 800 (ochocientos) minutos y 500 SMS. Al tramo de 800 minutos es deseable que se dé un aviso de que alcanzaron ese consumo, pero podrán seguir cursado tráfico. El excedente individual se compensará de la "bolsa" de minutos y SMS contratados.

2.4. La prestación del servicio de telefonía celular incluirá los siguientes servicios:

- Cobertura nacional
- Comunicación dentro del grupo sin costo
- La cantidad de minutos y SMS contratados se considerará como "bolsa".
- Posibilidad de asignación de cantidad de minutos por línea y asignar tope.
- Posibilidad de limitar los llamados de los terminales telefónicos a la flota solamente.
- Roaming local y larga distancia sin cargo.
- Identificación de llamadas entrantes.
- Llamada en espera.



**Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público**  
**Departamento de Tecnología y Comunicaciones**  
**Licitación Pública CCAMP N° 04/12**

- Conferencia.
- Transferencias de llamadas.
- Casilla de mensajes.
- Servicio de Mensajes Multimedia (MMS) con posibilidad de bloqueo del mismo por línea.
- Envío de SMS a través del sitio web del proveedor del servicio.
- Larga Distancia Internacional y posibilidad de bloqueo del servicio por línea.
- Posibilidad de habilitación de Roaming Internacional por línea.

2.5. La adjudicataria facturará mensualmente los MMS, las comunicaciones de Larga Distancia Internacional, el Roaming Internacional efectivamente realizados y el exceso que supere la "bolsa de minutos y SMS". Se deberá incluir en la oferta los valores de cada uno de estos ítems.

2.6. Adicionalmente al servicio de voz la adjudicataria proveerá el servicio de datos previsto en la modalidad B.I.S. que se especifica en 4.2.

### **3. TERMINALES TELEFÓNICOS**

#### **3.1. Provisión de los Terminales**

Durante la vigencia del contrato, la adjudicataria deberá entregar terminales telefónicos nuevos, sin uso, habilitados con sus respectivas líneas, hasta las cantidades fijadas en el Renglón N° 1, Subrenglones N° 1, N° 2 y N° 3, en función de los requerimientos que realice el Ministerio Público. Asimismo, los terminales telefónicos y sus componentes deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación; es decir, *no pueden haber sido discontinuados por los respectivos fabricantes*. El software ofrecido deberá ser de la última versión del producto lanzada al mercado, al momento de la entrega de los bienes. No se aceptarán terminales telefónicos a los que se deba instalar software adicional. Si el bien ofrecido exigiera eventualmente formación de personal del Ministerio Público para su operación, el oferente detallará en su oferta la forma y/o medios de formación necesaria para ello, los que estarán a cargo exclusivo de la adjudicataria.

En todos los casos se proveerán todos los elementos y los accesorios básicos que el fabricante del mismo entregue, tales como manual de usuario, adaptador si corresponde, cargador a 220 Vca 50 Hz, manos libres, cables, software, cables para transferencia de datos a la PC y todos los necesarios para su correcta utilización.

#### **3.2. Rango de los Terminales**

La provisión de aparatos telefónicos estará agrupada en tres rangos:

Rango 1: Terminales telefónicos BlackBerry entry o superior.

Cantidad a proveer: 180 (ciento ochenta) terminales.

**Estas terminales serán provistas a los usuarios con 50 (cincuenta) y 200 (doscientos) minutos mensuales.**

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1-1 CPU: procesador de 512 MHz como mínimo.
- 1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM/GPRS de 850/900/1800/1900 y cuatribanda EDGE de 850/900/1800/1900 MHz como mínimo.
- 1-3 Pantalla: 320x240 pixeles, 2,4 pulgadas, 65K de colores como mínimo
- 1-4 Batería. La duración de la batería deberá ser de hasta 4.5 horas de tiempo de uso y de hasta 17 días en estado inactivo como mínimo.
- 1-5 Cámara. Deberá contar con al menos una (1) cámara de una definición de 2.0 MP como mínimo, con zoom digital de 4x como mínimo. Deberá tener grabación de video.
- 1-6 Memoria interna: mínimo de 256 MB.
- 1-7 Wi-fi: 802.11 b/g como mínimo.
- 1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.

1-9 Teclado: tipo qwerty completo

**Rango 2:** Terminales telefónicos BlackBerry intermedia o superior.

Cantidad a proveer: 190 (ciento noventa) terminales.

**Estas terminales serán provistas a los usuarios con 400 (cuatrocientos) minutos mensuales.**

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1-1 CPU: procesador de 624 MHz como mínimo.
- 1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM/GPRS de 850/900/1800/1900 y cuatribanda EDGE de 850/900/1800/1900 MHz como mínimo
- 1-3 Pantalla: 320x240 pixeles, 2,4 pulgadas, 65K de colores como mínimo
- 1-4 Batería. La duración de la batería deberá ser de hasta 4.5 (GSM) horas de tiempo de uso y de hasta 19 días (GSM) en estado inactivo como mínimo.
- 1-5 Cámara. Deberá contar con al menos una (1) cámara de una definición de 2.0 MP como mínimo, con zoom digital de 2x como mínimo, con flash. Deberá tener grabación de video.
- 1-6 Memoria interna: RAM de 256 MB como mínimo.
- 1-7 Wi-fi: 802.11 b/g/n como mínimo.
- 1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.
- 1-9 Teclado: tipo qwerty completo
- 1-10 GPS: deberá contar con GPS.
- 1-11 3G: acceso a redes 3G disponible.

**Rango 3:** Terminales telefónicos BlackBerry top.

Cantidad a proveer: 120 (ciento veinte) terminales.

**Estas terminales serán provistas a los usuarios con 800 (ochocientos) minutos mensuales.**

Los terminales telefónicos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1-1 CPU: procesador de 1.2 GHz como mínimo.
- 1-2 Redes de operadores: cuatribanda GSM/GPRS de 850/900/1800/1900 y cuatribanda EDGE de 850/900/1800/1900 MHz como mínimo
- 1-3 Pantalla: 480x640 pixeles, 2,4 pulgadas, 16.000.000 de colores como mínimo
- 1-4 Batería. La duración de la batería deberá ser de hasta 6.3 (GSM) horas de tiempo de uso y de hasta 12.8 días (GSM) en estado inactivo como mínimo.
- 1-5 Cámara. Deberá contar con al menos una (1) cámara de una definición de 5.0 MP como mínimo, con zoom digital de 4x como mínimo, con flash. Deberá tener grabación de video.
- 1-6 Memoria interna: RAM de 768 MB, eMMC de 8 GB como mínimo.
- 1-7 Wi-fi: 802.11 2.4 GHz b/g/n como mínimo.
- 1-8 Bluetooth: deberá contar con conexión vía bluetooth.
- 1-9 Teclado: tipo qwerty completo
- 1-10 GPS: deberá contar con GPS.
- 1-11 3G: acceso a redes 3G disponible.

**Tablets:** Tablets BlackBerry PlayBook.

Cantidad a proveer: 100 (cien) terminales.

Deberá contar con la última versión de sistema operativo disponible en el mercado argentino.

**Todos los equipos solicitados deben operar en la banda GSM de 850/900/1800/1900.**

Todos los requisitos detallados son requisitos mínimos y serán contemplados todos aquellos equipos que los cumplan como así también aquellos que contemplen cumplir con requerimientos técnicos superiores a los especificados.

Todos los equipos correspondientes a los terminales de rangos 1, 2 y 3 provistos como parte de la contratación inicial o aquellos que sean entregados con posterioridad a la contratación inicial o por recambio sea cual fuere la causa del mismo, pertenecientes a la flota contratada deberán poder soportar en todo momento la anteúltima versión del Sistema Operativo de RIM ( Research in Motion) vigente en el mercado. En caso de que los equipos referidos no cumplan con esta condición debido a actualizaciones de sistema operativo que surjan con posterioridad



**Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público**  
**Departamento de Tecnología y Comunicaciones**  
**Licitación Pública CCAMP N° 04/12**

de la contratación deberán ser reemplazados por equipos que cumplan con la condición previamente expresada de que todos los equipos deberán soportar la anteúltima versión del Sistema Operativo de RIM (Research in Motion) vigente en el mercado. Tal reemplazo deberá ser efectuado a solicitud del Ministerio Público en un plazo que no supere los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de su requerimiento por parte del Ministerio Público.

### **3.3. Régimen de Tenencia de los Terminales Telefónicos**

Todos los terminales telefónicos solicitados serán entregados al Ministerio Público en **COMODATO** durante la vigencia del plazo contractual.

El adjudicatario deberá permitir identificar claramente el terminal telefónico de que se trate y número asignado, lo que facilitará el control de los terminales entregados.

### **3.4. Reposición de terminales telefónicos/ Tablets**

**3.4.1.** Ante la reposición de terminal/es telefónico/s o tablets por causales de hurto, pérdida o robo, la adjudicataria deberá informar expresamente en su oferta económica el precio de referencia para cada caso de reposición, el cual no podrá ser incrementado durante la vigencia del plazo contractual. A tales efectos, se detallará el alcance de la cobertura del seguro de terminales telefónicos propuesta.

**3.4.2.** Ante causales de reposición fundadas en el informe del servicio técnico de la adjudicataria, deberá reponer el/los terminal/es telefónico/s o la/s tablet/s en el plazo estipulado en el punto 27 del PCP. Para estos casos, cada oferente deberá sustituir las terminales o tablets por equipos de iguales características o superiores en el caso de no existir en stock al momento de producida la falla y/o discontinuidad del equipamiento ofertado en esta licitación.

## **4. SERVICIO BÁSICO A OFRECER**

**4.1. Servicio Básico de Telefonía** para las líneas solicitadas: es aquel que el proveedor considera básico para brindar el servicio, conforme a las pautas tecnológicas ofertadas (incluyendo llamada en espera, transferencia de llamadas, llamada en consulta, conferencia tripartita, correo de voz e identificación de llamada, mesa de ayuda permanente y consulta de saldo).

**4.2. Servicio de Blackberry Internet Service (BIS)** para ser utilizado con cuentas de correo IMAP, POP y OWA para las líneas solicitadas: es aquel que el proveedor considera básico para brindar el servicio a nivel nacional, incluyendo envío y recepción de mensaje de correo electrónico, visualización de archivos MS Power Point, MS Excel, MS Word, Adobe Acrobat e imágenes en diferentes formatos (JPG, BITMAP), navegación por internet, mensajería instantánea, independientemente del tráfico cursado por el equipo.

**4.3.** El Ministerio Público podrá requerir la migración del Servicio BIS a BES (BlackBerry Enterprise Server). La oferta deberá consignar el costo de esa migración.

## **5. SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE**

Se deberá ofrecer un servicio de atención al cliente que cubra las 24 horas del día y los 365 días del año, tal que en ningún momento por cualquier inconveniente los usuarios se vean imposibilitados de contar con los servicios descriptos.

El oferente deberá disponer de la capacidad de ofrecer soporte para el desarrollo y diseño de aplicaciones móviles sobre Blackberry, en el caso de requerirse.

## **6. COBERTURA DEL SERVICIO-TECNOLOGÍA**

El servicio de telefonía celular a ofertar por parte de aquellas empresas que posean habilitación como Proveedor de Servicio de Comunicaciones Móviles habilitados por la C.N.C. para brindar el servicio de Telefonía Móvil Celular deberá basarse en redes inalámbricas que brinden acceso empleando las tecnologías que por su denominación a sus siglas en idioma inglés

corresponden a: G.S.M. (Sistema Global para Comunicaciones Móviles) o C.D.M.A. (Código de División de Múltiple Acceso) o T.D.M.A (Acceso Múltiple por División del Tiempo) en el ámbito del AMBA, se deberá cotizar únicamente el servicio en tecnología G.S.M.

El adjudicatario deberá facilitar la comunicación entre las distintas tecnologías ofertadas cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor y receptor de cualquiera de los integrantes de las R.P.T.C.; así como con el resto de proveedores cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor y receptor y con la telefonía básica urbana, interurbana e internacional según corresponda para algunos casos que el contratista determine necesarios cualquiera sea la ubicación geográfica del terminal emisor.

#### **7. FRACCIONAMIENTO DEL TIEMPO DE AIRE**

Deberá consignarse en las propuestas el tiempo de fraccionamiento de aire del servicio para las líneas solicitadas en esta Licitación, determinando claramente cuál es el intervalo de tiempo en que se produce, ejemplo cada 10 segundos, cada 20 segundos, cada 30 segundos, u otros períodos, manifestando además a partir de cuándo eso ocurre.

#### **8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POR TERMINAL TELEFÓNICO**

A los fines de efectuar la administración de la asignación, habilitación y/o deshabilitación de los servicios básicos y servicios adicionales a cada terminal (Minutos, SMS, Roaming, Stop, etc), el adjudicatario deberá poner al servicio del Ministerio Público una interface Web de Autogestión.

#### **9. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA**

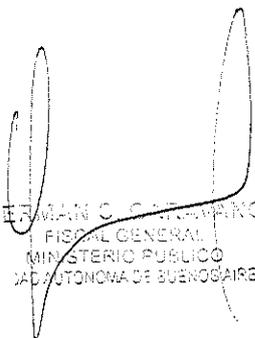
El adjudicatario podrá, sin costos adicionales para este Ministerio Público, entregar terminales telefónicos más avanzados o con características técnicas superiores a las requeridas, siempre y cuando cuente con la aprobación correspondiente por parte del Ministerio Público.

#### **10. GARANTÍA. SERVICIO TÉCNICO**

Todos los terminales telefónicos deberán ser entregados con garantía de perfecto funcionamiento por el término de un (1) año. Al término de este plazo los mismos deberán ser reemplazados por equipos nuevos y sin uso, que deberán volver a contar con un (1) año de garantía.

El oferente se compromete al reemplazo provisorio de terminales telefónicos ante pedidos de reparación, hasta su efectiva reparación y/o reemplazo definitivo de los mismos, en forma inmediata desde la notificación formal por parte del Ministerio Público.

Las reparaciones técnicas que se realicen a las diferentes terminales telefónicas elementos componentes serán sin cargo para este Ministerio Público.



GERMANO C. CASTELLANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



MARIO JAIME KESTELBOIM  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12**

Anexo IV a la Resolución CCAMP N° 8 /12  
**MODELO DE PUBLICACIÓN**

RESOLUCION CCAMP N° /12.

**Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.**

Contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente CCAMP N° 01/12.  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La Licitación Pública CCAMP N° 04/12 tiene por objeto la contratación del servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

**LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO:** Por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar) o en la página de Internet <http://www.mpf.jusbaire.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/licitaciones-publicas-competitive-biddings/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL sita en Combate de los Pozos 155, 3º piso de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 hs., o al teléfono 4011-1538.

**VALOR DEL PLIEGO:** gratuito.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** hasta las 11:00 horas del día 21 de junio de 2012 en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en Combate de los Pozos 155, 1º piso contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Combate de los Pozos 155, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de junio de 2012, a las 12:15 horas.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** plazo mínimo de treinta (30) días, hábiles a contar de la fecha de la apertura, prorrogables automáticamente por igual plazo.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 04/12 asciende a la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa mil (\$ 3.490.000,00) IVA incluido.

**Laura C. Musa – Asesor General Tutelar. Mario J. Kestelboim – Defensor General.  
Germán C. Garavano – Fiscal General. Comisión Conjunta de Administración del  
Ministerio  
Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Inicio: xx/xx/2012

Vence: xx/xx/2012

*Mario J. Kestelboim*

MARIO JAIME KESTELBOIM

*Laura C. Musa*  
*Germán C. Garavano*

Laura C. Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
FISCAL (LP-CC)V06  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM - 9001- 2008



GESTION  
DE LA CALIDAD  
RI -9000-3650

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público  
Licitación Pública CCAMP N° 04/12

Anexo V a la Resolución CCAMP N° 8 /12  
MODELO DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, de xxxxxx de 2012.

Expediente CCAMP N° 01/12.

INVITACIÓN N° /12

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel.  
Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública CCAMP N° 04/12, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

**MINISTERIO PÚBLICO:** Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La Licitación Pública CCAMP N° 04/12 tiene por objeto la contratación del servicio de telefonía celular y de tabletas GSM para uso del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos.

**LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO:** Por correo electrónico a [comprasmpf@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasmpf@jusbaire.gov.ar) o en la página Web del M.P.F. <http://www.mpf.jusbaire.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/licitaciones-publicas-competitive-biddings/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones - Combate de los Pozos 155 3º Piso frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. hasta el día y hora de la apertura.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pliego sin valor.

**LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas del MPF, Combate de los Pozos 155, 1º piso contrafrente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 21/06/2012.

**LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Unidad Operativa de Adquisiciones, Combate de los Pozos 155, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sistema de Gestión de Calidad certificado  
bajo Normas IRAM - 9001- 2008



GESTION  
DE LA CAJIDAD  
RI - 9000-3650

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

F(LP.CC)V06

**FECHA Y HORARIO DE APERTURA:** El día 21 de junio de 2012 a las 12:15hs.

**PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. A su vencimiento, la oferta se prórroga automáticamente por igual plazo, salvo indicación en contrario por parte del oferente en su propuesta económica.

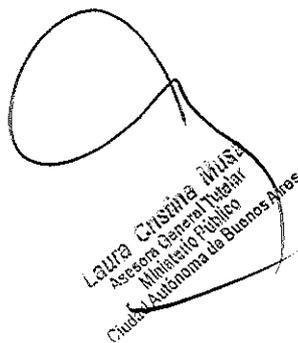
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



MARIO JAIME KESTELBAUM  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



GERMAN C. S. RAVANO  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PUBLICO  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Laura Cristina BUIS  
Asesora General Titular  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires